



DECRETO ALCALDICIO N° 1191 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 921 de fecha 08.05.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Sergio Alejandro Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.527.818-4, domiciliado en Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, por animación en actividad "Conmemoración Día de la Madre", el día 09.05.2014, por un monto total de \$ 27.500 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Sergio Alejandro Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.527.818-4, domiciliado en Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, por animación en actividad "Conmemoración Día de la Madre", el día 09.05.2014, por un monto total de \$ 27.500 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarias, Gestión Programas Sociales, Programa Turismo Sustentable", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/LZO/JGD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo